



ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación del acta N° 05/2021, correspondiente a la sesión plenaria del Comité Consultivo

celebrada el 26 de mayo de 2021.

2.- Informe del Mercado de Tabacos y actividad del Organismo a 31 de mayo de 2021.

3.- Informe preceptivo del Comité Consultivo

4.- Ruegos y preguntas.

Con carácter previo [REDACTED] informa al Comité Consultivo del cambio que supondrá, a partir de mañana, la entrada en vigor de la Orden HAC/475/2021, de 29 de abril, por la que se aprueban los modelos de autoliquidación y liquidación de la tasa y el canon establecidos en la Ley 13/1998, de 4 de mayo, de Ordenación del Mercado de Tabacos y Normativa Tributaria.

Dichos cambios, expone, ya han sido comunicados a las principales asociaciones y se ha publicado información actualizada tanto en el Portal web como en nuestra Sede electrónica. Además, continúa, se han tenido sesiones formativas para nuestro servicio de atención ciudadana, de tal forma que puedan explicar y guiar a los operadores en los cambios que supone la entrada en vigor de la Orden Ministerial:

Señala [REDACTED] que a partir de mañana, 1 de julio de 2021, entrarán en vigor los nuevos modelos de autoliquidación de tasas para la tramitación de los distintos procedimientos en el Comisionado, que serán de uso obligatorio. Para facilitar la adaptación de los operadores, el Comisionado para el Mercado de Tabacos ha incluido algunas novedades tanto en la Sede electrónica como en el Portal web, que procede a explicar:

1. Nuevos modelos de autoliquidación

Ya se encuentran disponibles los nuevos modelos de autoliquidación para que cualquiera pueda descargarlos directamente desde la sede electrónica: <https://cmtabacos.sede.gob.es/>

Para los procedimientos en los cuales sea necesario pagar la tasa previamente (PVR, cambios de emplazamiento, transmisiones, obras, almacenes, extensiones transitorias o participación en subastas), se han incluido instrucciones detalladas explicando qué pasos son necesarios para abonar la tasa, y para enviar el justificante de pago junto con el resto de documentación que sea necesaria en cada caso.

Recalca [REDACTED] que se debe tener en cuenta que, a partir del 1 de julio, no

CORREO ELECTRÓNICO:

comisionado.cmt@cmtabacos.hacienda.gob.es

Pº HABANA 140
28071 MADRID
TEL.: 91 745 72 10 / 11
FAX: 91 745 72 12



podrán tramitarse escritos recibidos para procedimientos que exijan tasa, si no se ha abonado previamente el importe según los modelos nuevos, y se aporta en la solicitud la autoliquidación correspondiente sellada por el banco.

2. Autorización de Punto de Venta con Recargo (PVR)

A partir de mañana, 1 de julio de 2021, no se admitirán los impresos que hasta ahora se distribuían a través de LOGISTA, y se deberá emplear el nuevo modelo disponible en la sede electrónica, que incluye instrucciones sobre los pasos a seguir: <https://cmtabacos.sede.gob.es/>

El nuevo modelo simplifica la información y documentación que debe aportar el solicitante y se facilita el pago, que podrá hacerse en cualquier sucursal de las entidades bancarias adheridas para el pago de tasas de la Agencia Tributaria.

3. Procedimientos de Expendedores

El Comisionado para el Mercado de Tabacos ha actualizado el contenido del Portal web en el apartado de Expendedores, incluyendo información adicional, modelos de solicitud, instrucciones y la documentación necesaria para los distintos tipos de procedimientos de los Expendedores:

<https://www.hacienda.gob.es/es-ES/Areas%20Tematicas/CMTabacos/Paginas/Expendedurias.aspx>

4. Nueva Guía para Expendedores

También se ha elaborado una Guía para Expendedores, que contiene información general, normativa, requisitos para acceder a la titularidad, derechos y obligaciones de los titulares, condiciones generales del ejercicio de la actividad, preguntas frecuentes y los distintos tipos de procedimientos existentes, incluyendo modelos de solicitud, instrucciones y la documentación necesaria.

1. Aprobación del acta N° 05/2021, correspondiente a la sesión plenaria del Comité Consultivo.

Aprobada por unanimidad.

2. Informe del Mercado de Tabacos y actividad del Organismo a 31 de mayo de 2021.

Celebrándose de modo telemático el Comité Consultivo exime [REDACTED] de, como es costumbre, resumir los principales aspectos del Informe del Mercado de Tabacos y actividad del Organismo a 31 de mayo de 2021, adjunto a la convocatoria, y estimado suficiente.



3.- Informe preceptivo del Comité Consultivo.

De acuerdo con el artículo 5. Siete de la Ley 13/1998, de 4 de mayo, en relación con el artículo 5. Cuarto. D) de esa misma norma y el artículo 8.2c) del Real Decreto 2668/1998, de 11 de diciembre, el Comité Consultivo, por unanimidad, informa favorablemente la propuesta de inscripción de [REDACTED] como importadora en el Registro de Operadores por entender concurrentes los requisitos legalmente exigidos para su habilitación e inscripción como tal importador.

4.- Ruegos y preguntas.

[REDACTED] traslada, en nombre de [REDACTED], la enhorabuena y agradecimiento al Comisionado para el Mercado de Tabacos por el impulso dado para las tramitaciones de los nuevos procedimientos y por la publicación de la Nueva Guía de expendedores.

Igualmente señala que desde [REDACTED] se ha iniciado la difusión de todas las novedades aprobada, esperando que contribuyan a conseguir que las tramitaciones y las relaciones de los expendedores con el Comisionado para el Mercado de tabacos sean más ágiles y eficaces.

[REDACTED] agradece las palabras y avanza que próximamente publicarán una Guía para Puntos de Venta con Recargo y se reordenará también el contenido de ese apartado del portal.

No habiendo más ruegos y preguntas, [REDACTED] levanta la sesión del Comité Consultivo a las 14:04 horas del 30 de junio de 2021, agradeciendo la participación a todos sus miembros y comunicando que la próxima sesión se celebrará, previsiblemente, el 21 de julio de 2021.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

CORREO ELECTRÓNICO:

comisionado.cmt@cmtabacos.hacienda.gob.es

Pº HABANA 140
28071 MADRID
TEL.: 91 745 72 10 / 11
FAX: 91 745 72 12

[REDACTED]

[REDACTED]